

# Mujeres y ciudadanía: discursos y representaciones sobre “identidades femeninas” en la historia reciente argentina. Iglesia católica y mujeres en movimiento<sup>1</sup>

Gabriela García<sup>2</sup>  
Ezequiel Espinosa<sup>3</sup>

---

## Resumen

Desde 1983, ya recuperada la “democracia” en Argentina, resurgen debates y disputas de la mano de viejos y nuevos actores políticos. En este marco analizamos los discursos y representaciones sobre la “ciudadanía de mujeres” que subyacen en los conflictos generados en torno a los *derechos de las mujeres*, el cual podríamos encuadrar en un proceso de ampliación de ciudadanía. Nos interesa, basados en el *poder performativo* de discursos y concepciones, abordar la relación entre aquellas ideas y la consolidación de ciertos modelos hegemónicos de subjetividad femenina y de ciertas formas de ciudadanía de mujeres. Buscando responder a la pregunta: ¿qué tipo de inclusión de las mujeres en las esferas públicas se ha propuesto en los últimos años?, focalizamos el análisis en las imágenes y concepciones del “ser mujer” de dos actores fundamentales de la discusión referida, en Argentina: la Iglesia católica y los movimientos de mujeres y feministas.

**Palabras clave:** ciudadanía - discursos - performance - feminismo - identidades.

## Abstract

Since 1983, when democracy was restored in Argentina, debates and disputes resurface with old and new political actors. In this framework, we analyze the discourses and representations of “citizenship of women” that underlie the conflicts generated around women’s rights, which could be framed in an enlargement of citizenship process. Based on the performative power of discourse and ideas, we will approach the relationship between those conceptions and the consolidation of certain hegemonic models of female subjectivity and certain forms of

---

<sup>1</sup> El presente artículo constituye una colaboración entre los autores para el avance en sus respectivas investigaciones mayores: por un lado, *Discursos, prácticas y representaciones sobre “identidades femeninas” en los Encuentros Nacionales de Mujeres, 1986-2010*, llevada adelante por Gabriela García y, por otro, el proyecto de tesis doctoral a cargo de Ezequiel Espinosa, titulado *Vivir y dejar vivir no es una alternativa: ciudadanías, xenofobias y biopolíticas*.

<sup>2</sup> Licenciada y Profesora en Historia. Egresada de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Argentina. Miembro del equipo de investigación “Sociedad, cultura y política en la historia reciente de Córdoba”, dirigido por la Dra. Alicia Servetto, del Centro de Estudios Avanzados (CEA), Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

<sup>3</sup> Licenciado en Historia. Egresado de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Argentina. Doctorando en Ciencias Antropológicas. Becario de la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), República Argentina.

women’s citizenship. To answer the question: what kind of inclusion in public spheres has been proposed for women in the last years?, we focus the analysis on the images and concepts of “womanhood” of two key parts of the discussion, in Argentina: the Catholic Church and women and feminist movements.

**Key words:** citizenship - discourses - performance - feminism - identity.

## I. INTRODUCCIÓN

*“Los Derechos del Hombre (...) podían haberse llamado, más bien, Derechos del Varón. La democracia burguesa ha sido una democracia exclusivamente masculina”*

José Carlos Mariátegui

Cuando se habla de la “cuestión de la mujer” o del “problema de género”, se hace referencia a un amplio espectro de temas y cuestiones que tienen como protagonista a las mujeres, ya sea en tanto individuos o en tanto colectivo humano. Sin embargo, en los últimos tiempos asistimos a un resurgimiento del debate en torno a la *ciudadanía* y los *derechos de las mujeres* específicamente. Como indica Brown (2007), este hecho responde, en parte, a la llamada crisis del Estado de Bienestar, pero también al surgimiento, organización y crecimiento de distintos actores/grupos de “diferentes” (las denominadas “minorías”), cuyo reclamo fundamental –al menos de una buena parte de estos movimientos– aparenta ser su reconocimiento, en pie de igualdad, como ciudadanos del Estado. Dicha exigencia presupone que este reconocimiento es un pasaporte directo a la participación plena en las esferas públicas.

Los debates referidos demuestran la pervivencia de terrenos y espacios que aún son objeto de disputa, a pesar de los años que ya registra la lucha de las mujeres y las feministas. En varios países latinoamericanos, estas discusiones y enfrentamientos resurgen con la vuelta de la democracia –en las décadas del ‘80 y ‘90– y adquieren nuevos sentidos con el avance de las políticas neoliberales, que profundizan las desigualdades socioeconómicas. En Argentina, la actualidad de estos debates no ha perdido vigencia toda vez que, con motivo de la introducción de nuevas políticas progresistas hacia la igualdad de derechos para las “minorías”, se expresan diferentes actores con posiciones muy contrarias y poderes muy disímiles. Un ejemplo de ello es la reciente sanción de la ley de matrimonio igualitario en julio del año 2010<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Esta ley reconoce el derecho de las parejas del mismo sexo al matrimonio y a los beneficios derivados de éste y, aunque aún sigue abierto el debate, su aprobación supuso un importante avance en materia de derechos igualitarios en Argentina.

En el marco de este resurgido interés por las discusiones sobre ciudadanía y derechos, indagamos acerca de las representaciones, imágenes y discursos que circulan en las esferas públicas, desplegados por los que consideramos principales actores de la contienda en las “cuestiones de la mujer”, desde la renovación democrática: la Iglesia católica y los movimientos/agrupaciones de mujeres y feministas. Nuestro interés se orienta en poder identificar las relaciones entre aquellos imaginarios y la formación de identidades y ciudadanía femeninas en Argentina.

Partimos por considerar, por un lado, que dichas representaciones poseen un poder performativo de las subjetividades femeninas y, por otro, que existen sentidos hegemónicos del “ser mujer”, todo lo cual va moldeando un tipo de ciudadanía para las mujeres. En este sentido, creemos que la clave para comprender el porqué de la legitimación y la exigencia de ciertas maneras de existencia femenina, la podemos encontrar en las formas en que las mujeres han sido *incluidas/excluidas* de las esferas públicas en el marco del proceso de reconfiguración ciudadana.

Tal como sostiene Cavarozzi (2007), con la recuperación de la democracia en Argentina, desde 1983 se retoman debates y discusiones en el espacio público en torno a múltiples temas que afectan la esfera de lo social. En ese marco, hallamos un intenso y constante conflicto generado en torno a los derechos de las mujeres, que podríamos encuadrar en el marco de un proceso de ampliación de sus facultades ciudadanas. Dichos debates se produjeron no sin violencia y enfrentamientos. Múltiples voces, desde diferentes lugares, se pronunciaron en contra o a favor de demandas instaladas por las mujeres y, en especial, por los grupos feministas.

En efecto, un aspecto que dará cuenta de este proceso de reconstitución del tejido de la sociedad civil, abierto con el fin de la dictadura, será el surgimiento y recuperación de movimientos sociales con capacidades de movilización e interpelación política, que lograrán cohesión y crecimiento hacia la década del noventa y entre los cuales encontramos diferentes agrupaciones y movimientos de mujeres feministas<sup>5</sup>. Así, si la década de los ochenta estuvo marcada –en lo que aquí nos incumbe– por la puesta al día de los derechos civiles de las mujeres –de mano de un gobierno que buscaba recomponer y reparar un contrato social fuertemente dañado–, la década de los noventa se caracterizó por el avance del neoliberalismo, una creciente mercantilización de las relaciones sociales y el retroceso del Estado del campo social, empujando a la sociedad hacia la búsqueda de salidas individuales. Sin embargo, en todo el período observamos una continua discusión en el espacio público de cuestiones que ponen

<sup>5</sup> Entre los más representativos de esos primeros años de democracia, encontramos a la Multisectorial de la Mujer (integrada por mujeres de organizaciones feministas, de partidos políticos, asociaciones culturales, organismos sindicales y de Derechos Humanos) y la Red de Feministas Políticas.

en el centro de la escena a las mujeres y que denotan diferentes concepciones acerca de sus condiciones y roles sociales.

Viejos y nuevos actores participan activamente de los procesos políticos de ampliación y reconfiguración de la ciudadanía de mujeres, que comienza en aquellos años<sup>6</sup> protagonizando luchas y enfrentamientos en los espacios públicos con diferentes instituciones. Cabe aclarar que quienes han sostenido en forma continua discursos referidos a la problemática de la mujer, han sido fundamentalmente la Iglesia católica –mediante sus representantes– y los movimientos de mujeres/feministas, siendo el Estado la caja de resonancia –no neutral– de las demandas y exigencias de ambas partes. La Iglesia católica, uno de los actores más poderosos y tradicionales de Argentina y cuya cúpula había apoyado al último régimen de facto, tuvo que reacomodar su posición frente a la opción democrática e involucrarse en debates y discusiones que proponía la nueva agenda pública.

## II. PATRIARCALISMOS “RECICLADOS”

El abordaje de las problemáticas y debates centrales en torno a los *derechos de las mujeres* es de gran significatividad, toda vez que permite identificar los principales actores en esas contiendas. Además, constituyen el escenario en el cual se despliegan los discursos en torno a la “ciudadanía de mujeres” y a las representaciones sobre “la mujer” que subyace en ellos. Si bien no desconocemos la heterogeneidad y diversidad del amplio espectro social interviniente en las disputas, en esta oportunidad nos concentramos en los dos grandes grupos contrincantes: los representantes de la Iglesia católica y el movimiento de mujeres progresistas.

Nuestro interés por esta dimensión de la producción de subjetividades se encuentra en la línea de la propuesta butleriana acerca de la *performatividad*, como potencia

<sup>6</sup> En el período, destacan los debates sobre derechos sexuales y reproductivos, reformas en educación sexual y en legislación sobre familia, discriminación política y laboral y violencia de género. Durante la década del '80 se crea la Comisión por el Derecho al Aborto, la Oficina de la Mujer a nivel nacional y en 1986 comienzan los Encuentros Nacionales de Mujeres, que se repetirán año tras año hasta la actualidad y en el que participarán diversas organizaciones feministas y no feministas (Zurutuza, 2008). Por otra parte, en lo que a debates sobre legislación se refiere, encontramos la modificación del régimen de Patria Potestad (1985); la Ley 23.173 de la Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1985); la Ley de Divorcio vincular (1986) y la ley que otorgó a las concubinas recibir una pensión en caso de muerte del compañero conviviente (1988). En la década del '90, se sancionaron numerosas leyes: la Ley de Cupos (1991); el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Mujer (1992); el Decreto sobre Acoso Sexual en la Administración Pública (1993); la Reforma de la Constitución de 1994 que introduce varios elementos (en los art. 37 y 75) que contribuyen al mejoramiento de algunas situaciones de las mujeres; la Ley de Protección contra la Violencia Familiar (1995-1996) y la Ley 24.828 de Incorporación de las Amas de Casa al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (1997) (Consejo Nacional de las Mujeres República Argentina, s.f.). La lista continúa y es larga; durante la siguiente década no podemos dejar de nombrar la Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral, la cual –lo veremos más adelante– generó mucha polémica, pero por razones de espacio no podemos extendernos más.

reguladora y productora de sujetos. Esta perspectiva implica el reconocimiento de la complejidad de la producción y reproducción de los sujetos sociales, una dinámica o norma cultural que gobierna la materialización de los cuerpos en el mismo proceso de construcción de su "sexo", donde "el 'yo' hablante se forma en virtud de pasar por ese proceso de 'asumir' un sexo" (Butler, 2008: 19). En el modelo butleriano, la deconstrucción del sujeto desnuda el papel de la *identificación* –y las políticas identitarias– y el de "los medios discursivos que emplea el imperativo heterosexual, para permitir ciertas identificaciones sexuadas y excluir y repudiar otras"<sup>7</sup> (Ibíd.) al mismo tiempo.

Si bien dicho concepto no refiere exclusivamente a los efectos del discurso, la autora hará hincapié en la idea de que el género es una *relación discursiva en acto*, que se oculta como tal. En ese contexto –sostiene–, el género como performativo debe volver a decirse constantemente, repetirse, para poder lograr eficacia en esa misma reiteración. Y afirma: "el cuerpo es el efecto de repetición en el tiempo de actos discursivos" (Butler, 2005: 109). En esta oportunidad, por tanto, nos interesamos en los imaginarios y representaciones –expresados en sus discursos por los dos actores mencionados– como estrategias de construcción de identidades femeninas. Aquí tomamos, entonces, aquel aspecto de la performatividad "como ese poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos que regula e impone" (Butler, 2008: 19).

La Iglesia católica en Argentina ha sostenido, por diferentes vías, determinadas representaciones y discursos sobre "la mujer" y ha demostrado tener una fuerte influencia en el Estado a la hora de definir políticas públicas relacionadas a temas en los que la propia Iglesia se considera "guardiana moral". Teniendo en cuenta los límites espaciales de esta propuesta, sólo haremos mención de algunas manifestaciones de las cúpulas eclesásticas en torno a aquellos temas que generan su abierta oposición y que revelan determinadas concepciones respecto del "ser mujer".

La defensa de la familia como modelo constitutivo de la sociedad y de las relaciones entre hombres y mujeres es una de las cuestiones en donde más han tenido injerencia los representantes de la Iglesia. En la *Carta de los Derechos de la Familia* (Pontificio Consejo para la Familia, 1983)<sup>8</sup>, documento elaborado y difundido por la Santa Sede, se concibe a la familia como una "*sociedad natural y universal*" (s/p). Según aparece en la presentación del documento, dicha carta constituye una "*llamada profética en favor*

<sup>7</sup> El concepto que emplea Butler (2008) para aquellos que "quedan fuera" de esa matriz excluyente, es el de abyecto: "no sujetos" que "forman el exterior constitutivo del campo de los sujetos" (19), y que habitan zonas "invivibles", "inhabitables", "cuya condición de vivir bajo el signo de lo 'invivible', es necesaria para circunscribir la esfera de los sujetos" (20).

<sup>8</sup> La *Carta de los Derechos de la Familia* es producto de un voto formulado por el Sínodo de los Obispos reunidos en Roma en 1980. La convocatoria respondía a la preocupación por los desafíos que el mundo contemporáneo pudiera presentar a la familia cristiana y su papel en aquél. El Papa Juan Pablo II aprobó el voto del Sínodo e instó a la Santa Sede para que elaborara y luego presentara dicha carta a las diferentes autoridades y organizaciones a las que les pudiera interesar. Finalmente fue publicada el 22 octubre de 1983.

*de la institución familiar que debe ser respetada y defendida contra toda agresión" (Ibíd.).*  
Más adelante se lee:

*"La Carta (...) se dirige también a las familias mismas: ella trata de fomentar en el seno de aquéllas la conciencia de la función y del puesto irremplazable de la familia; desea estimular a las familias a unirse para la defensa y la promoción de sus derechos; las anima a cumplir su deber (...)" (Ibíd.).*

En la defensa que se hace de la familia también se sacraliza y naturaliza la institución matrimonial:

- *"Los derechos de la persona, aunque expresados como derechos del individuo, tienen una dimensión fundamentalmente social que halla su expresión innata y vital en la familia;*
- *La familia está fundada sobre el matrimonio, esa unión íntima de vida, complemento entre un hombre y una mujer, que está constituida por el vínculo indisoluble del matrimonio, libremente contraído, públicamente afirmado, y que está abierta a la transmisión de la vida;*
- *El matrimonio es la institución natural a la que está exclusivamente confiada la misión de transmitir la vida;*
- *El divorcio atenta contra la institución misma del matrimonio y de la familia.*
- *El valor institucional del matrimonio debe ser reconocido por las autoridades públicas; la situación de las parejas no casadas no debe ponerse al mismo nivel que el matrimonio debidamente contraído" (Ibíd.).*

En estos fragmentos se observan algunas de las posiciones centrales de los representantes de la Iglesia respecto a varios temas. Lo que nos interesa visualizar aquí son las concepciones que afectan a la constitución de subjetividades femeninas, que subyacen en estas declaraciones. Si tomamos las concepciones acerca de la dinámica de producción de los *sujetos*, expresadas por Butler (2006), podemos comprender la influencia/poder que poseen las instituciones en general, y la Iglesia católica en particular, en la regulación de los géneros. Es interesante descubrir la complejidad que presenta el problema. La autora sostiene que el sujeto del género emerge al ser producido en –y a través de– esta forma específica de regulación. Inspirada en la filosofía foucaultiana, considera que no hay un género que preexista a su regulación, pues el sujeto está *subjetivado* precisamente por el reglamento al cual se encuentra *sujetado*.

Si nos detenemos en lo expresado en el documento eclesiástico acerca de la *complementariedad* entre hombres y mujeres, podemos observar que, en forma explícita, se regulan las relaciones entre los sexos. *"El aparato regulador que rige al género está especialmente adaptado al género" (Ibíd: 68)*. De allí la importancia del análisis de las prácticas discursivas específicamente destinadas a reforzar determinados aspectos de las relaciones humanas. En las manifestaciones que estamos considerando, vemos, entonces, que no hay lugar para las relaciones entre personas del mismo sexo; las únicas relaciones legítimas son las heterosexuales y sólo dentro del matrimonio. Esta

postura implica prácticas opresivas<sup>9</sup> de todas las formas de relaciones sexuales que no respondan al binomio hombre-mujer:

- *La sociedad y de modo particular el Estado y las Organizaciones Internacionales, deben proteger la familia con medidas de carácter político, económico, social y jurídico, que contribuyan a consolidar la unidad y la estabilidad de la familia para que puedan cumplir su función específica;*
- *La Iglesia Católica, consciente de que el bien de la persona, de la sociedad y de la Iglesia misma pasa por la familia, ha considerado siempre parte de su misión proclamar a todos el plan de Dios intrínseco a la naturaleza humana sobre el matrimonio y la familia, promover estas dos instituciones y defenderlas de todo ataque dirigido contra ellas” (Pontificio Consejo... , Op. cit: s/p).*

En la mayoría de estas expresiones existe una fuerte naturalización de las formas hegemónicas de los roles, relaciones e instituciones humanas. En consonancia con los razonamientos butlerianos, afirmamos que dicha naturalización tiene efectos disciplinadores que intervienen en la producción de los géneros<sup>10</sup>. El concepto que emplea Butler sobre el poder *performativo del discurso*, es aplicable a la influencia que poseen las prácticas discursivas de la cúpula eclesial en la construcción de subjetividades –femeninas y masculinas–. Prestemos atención al siguiente fragmento de la misma Carta de los Derechos de la Familia:

- *La remuneración por el trabajo debe ser suficiente para fundar y mantener dignamente a la familia (...) y debe ser tal que las madres no se vean obligadas a trabajar fuera de casa en detrimento de la vida familiar y especialmente de la educación de los hijos.*
- *El trabajo de la madre en casa debe ser reconocido y respetado por su valor para la familia y la sociedad” (Ibíd.).*

Aquí es claro el posicionamiento respecto de los *deberes* de las mujeres en el seno de la vida familiar y social. Para los representantes de la Iglesia, la mujer es –y debe ser– ante todo *madre* y *esposa* que custodia la *armonía del hogar*. Continuamos, entonces, en el marco de una visión patriarcal tradicional sobre los roles femeninos que refuerzan, entre otras cuestiones, la división sexual del trabajo.

En el caso argentino, existen numerosos ejemplos en los que la Iglesia como comunidad religiosa ha recurrido –incluso– a la movilización para efectivizar la presión en estos temas. Como sostiene Pablo D. Valle (1996), un caso paradigmático fue la Ley

<sup>9</sup> No obstante, también implica *prácticas productivas de sujetos abyectos*.

<sup>10</sup> Al respecto, Alicia Gutiérrez, una prestigiosa socióloga argentina, sostiene que el poder de la iglesia y del catolicismo en su conjunto, se debe a su *raigambre histórica desde la conquista en estas tierras, e indica que “(...) es por ello que la “legitimidad” del discurso y las acciones católicas están inmersas en las estructuras simbólicas y en las instituciones de la sociedad, [lo que explica] que la cultura, la tradición y el lenguaje introyectan en las personas y el conjunto social normas y valores que refieren a concepciones atribuibles al orden natural” (Gutiérrez, 2002: 15).*

de Divorcio Vincular de 1986. Muchos festejaron la sanción de esta ley, especialmente quienes pudieron regularizar su situación (había más de 1.500.000 parejas separadas de hecho). Fueron la Iglesia y algunos sectores conservadores los que no estuvieron de acuerdo, y preanunciaban una avalancha de rupturas matrimoniales con su consecuente repercusión en la disolución familiar. El Episcopado emitió un comunicado donde pedía que *"el mal que no se ha podido evitar se difunda lo menos posible"* (Ibíd: 21) y convocó a realizar una marcha a Plaza de Mayo en defensa de la familia, movilizándolo a colegios confesionales. Aquí es pertinente revisar el análisis que realiza Bourdieu sobre el lenguaje y la palabra:

*"(...) la palabra divina, la palabra de derecho divino da existencia a aquello que enuncia. No se debería olvidar nunca que la lengua, por su infinita capacidad generativa pero también originaria en el sentido de Kant, posee una originalidad que le confiere el poder de producir existencia, produciendo su representación colectivamente reconocida, y así realizada (...)"* (Bourdieu, 1985: 16).

Otro de los temas en los que frecuentemente interviene la jerarquía eclesial para imponer sus posturas es respecto de los proyectos y prácticas de educación sexual y aborto, cuestiones que afectan especialmente a las mujeres. En Argentina, desde el fin de la última dictadura militar, varios han sido los intentos por implementar estrategias de educación sexual –que incluyen campañas de prevención y educación sobre enfermedades sexuales como el VIH/SIDA– que sean efectivas y plurales. Una vez más las principales voces opositoras que se han manifestado al respecto son las de la Iglesia en alguno de sus representantes. Entre sus principales argumentaciones podemos leer:

- *"Los padres tienen el derecho de obtener que sus hijos no sean obligados a seguir cursos que no están de acuerdo con sus convicciones morales y religiosas. En particular, la educación sexual –que es un derecho básico de los padres– debe ser impartida bajo su atenta guía, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos.*
- *Los derechos de los padres son violados cuando el Estado impone un sistema obligatorio del que se excluye toda formación religiosa"* (Pontificio Consejo..., Op. cit.: s/p).

Aquí está presente el problema históricamente denunciado por las agrupaciones feministas, a saber, la alianza Iglesia-Estado. La injerencia de la primera sobre el segundo es una cuestión largamente combatida por los movimientos de mujeres progresistas y posee una larga historia. Denota, además, el poder que la iglesia tiene en sociedades mayoritariamente católicas como las latinoamericanas.

Continuando con los casos paradigmáticos, cabe recordar que, a raíz de una discusión suscitada en el mes de enero del año 2005 acerca del uso del preservativo, la Iglesia local, a través del Secretariado para la Familia del Episcopado de Buenos Aires, respaldaba los dichos de la Conferencia Episcopal española y sostenía que *"de ninguna manera la Iglesia ha aprobado ni justificado el uso del preservativo"* (La Nación, 2005:

s/p) y luego continuaba: *"la posición de la Iglesia no ha cambiado en cuanto a que el único camino para prevenir cualquier enfermedad de transmisión sexual es la fidelidad y la abstinencia"* (Ibíd). Además, indicaba que el uso de estos métodos sólo servía para alentar las relaciones de promiscuidad, sin demasiados resultados en el ámbito de la prevención de enfermedades venéreas. El Director de Prensa del Arzobispado de Buenos Aires, Guillermo Marcó, también se sumó al debate y declaró que *"la Iglesia tiene que seguir predicando el valor de la abstinencia y la sexualidad dentro del matrimonio, como expresión del mutuo amor y la fecundidad"* (Ibíd).

En este tipo de rechazos hacia la anticoncepción hallamos, también, elementos que permiten sostener la idea de la regulación y producción de sexualidades, del deseo y de los sujetos sexuales. Mediante diversas *operaciones discursivas* se asimilan las prácticas sexuales a los principios de la reproducción y, luego, las "responsabilidades" de la reproducción con los "roles naturales" femeninos.

Asimismo, en el año 2006 los/as argentinos/as fuimos protagonistas de un intenso debate en torno a un proyecto de ley de alcance nacional sobre educación sexual, que luego se convertiría en la Ley Nacional Nº 26.150 de Educación Sexual Integral. Sin embargo, esta ley no se aprobó sin injerencia de la Iglesia, la cual logró introducir un artículo (específicamente, el 5º) donde se disponía que el contenido de la enseñanza debería estar en consonancia con el "ideario" de las instituciones educativas (Consejo Nacional de las Mujeres, s.f.), permitiendo, de esta manera, que los colegios religiosos enseñasen educación sexual a su manera.

Aquí cabe hacer una aclaración. Como indica Bourdieu (*Op. cit.*), no todos los discursos tienen la misma "eficacia" performativa, las relaciones sociales de una sociedad establecen diferencias también en cuanto al *poder* que algunos discursos pueden tener sobre otros. Es decir, aquellos discursos públicos arraigados en las estructuras económicas-políticas-simbólicas de una sociedad gozarán de mayor autoridad y "legitimidad" que otros. Esto, siempre y cuando la relación de fuerzas se mantenga de tal manera que permanezcan las posiciones de poder estatuidas. De esta forma se explica, en parte, el poder detentado por la Iglesia en la definición de políticas públicas y en la construcción de *ciudadanía de mujeres*.

En julio de 2009, el titular de la Comisión Episcopal de Educación Católica argentina, arzobispo Héctor Agüer, criticó un texto elaborado en el marco de la implementación de aquella misma ley, denominado *Material de formación de Formadores en educación sexual y prevención del VIH/SIDA*. En esa oportunidad, sostuvo que se debía rechazar dicho manual por tener una visión "reduccionista", "constructivista" y "neomarxista" de la sexualidad, además de ser *"la deconstrucción de una concepción de la sexualidad de acuerdo al orden natural y a la tradición cristiana"* (Clarín, 2009: s/p). El argumento esgrimido para su rechazo era su falta de referencias *"al amor, la responsabilidad, el matrimonio y la familia como proyectos de vida"* (Ibíd). Por otra parte, consideraba que

dicho programa conducía a "*excluír la autoridad de los padres y los derechos y deberes que brotan de la patria potestad*" (Ibíd).

Con respecto al aborto, la Iglesia ha mantenido –tal vez más que en otros temas– una fuerte cohesión, rechazando de plano las prácticas abortivas. En la *Carta de los Derechos de la Familia* se puede leer en su artículo tercero que "*los esposos tienen el derecho inalienable de fundar una familia (...) dentro de una justa jerarquía de valores y de acuerdo con el orden moral objetivo que excluye el recurso a la contracepción, la esterilización y el aborto*" (Pontificio Consejo..., *Op. cit.*: s/p).

En la misma línea argumentativa, leemos en su artículo cuarto:

- "*La vida humana debe ser respetada y protegida absolutamente desde el momento de la concepción.*
- *El aborto es una directa violación del derecho fundamental a la vida del ser humano*" (Ibíd).

La idea fuerza que sustenta este pensamiento es el principio de sacralidad de la vida y la concepción de que el embrión es un *ser humano*, cuyo estatus de persona es equivalente al de cualquier otro/a hombre o mujer desarrollado y que, por tanto, detenta sus mismos derechos. La creencia de que el embrión es prácticamente un "ser soberano" y que la mujer embarazada no tiene autonomía sobre su cuerpo son cosmovisiones muy relacionadas a la antigua idea de *minoridad* sobre las mujeres, cuyo correlato era el *tutelage*. Las consecuencias sociales, políticas y culturales de estos discursos sobre las mujeres han performateado de tal modo las subjetividades femeninas, que aún se discuten en algunos sectores en Argentina muchas de las viejas concepciones acerca de las desigualdades en "inteligencia" y "capacidad" entre hombres y mujeres.

Desde el catolicismo, entonces, se ha reforzado el divorcio entre los espacios *público* y *privado*, reafirmando como espacio "propio" de la mujer el segundo. Esta idea es deudora de aquella que, como sostiene Brown (*Op. cit.*) y según los postulados rousseaunianos, impedía a las mujeres su participación en la "cosa pública" por considerarla en "minoría de edad" y aún inmersas en el estado de *naturaleza*. Esta realidad ha puesto obstáculos significativos a la lucha de las mujeres por mayor autonomía y equidad. Una de sus consecuencias más visibles es la doble carga que hoy enfrenta la mayoría de las mujeres que se encuentran insertas en el mundo del trabajo. Son mujeres que trabajan fuera y dentro del hogar, que ejercen sus derechos y deberes ciudadanos, pero privilegiando su rol de *madres* y *esposas*, reconociendo como el sentido primordial de sus vidas la constitución de la familia. Participan de la "vida pública" en forma subsidiaria, condicionadas por la realidad de sus mundos "privados".

### III. RESISTENCIAS, DESAFÍOS Y CONTRAHEGEMONÍA

Otro de los actores fundamentales en los conflictos en torno a la “cuestión de las mujeres” han sido los movimientos de mujeres progresistas y las agrupaciones feministas. La gran diversidad que caracteriza a estos grupos<sup>11</sup> en Argentina obliga a centrarnos en los elementos comunes a la mayoría, presentes en los discursos desplegados y los enfoques propuestos.

En primer lugar, cabe reconocer los aportes que estos grupos han realizado desde el retorno democrático en Argentina. Entre los más significativos, se encuentra la visibilización de una problemática específica de las mujeres, lo que se ha logrado, en parte, mediante la institucionalización de las demandas feministas, la inclusión de los temas de interés de las mujeres en las agendas públicas y la obtención de leyes que atienden específicamente temas relacionados a su situación. En este sentido, los distintos movimientos feministas y de mujeres han conseguido, mediante la interpe-lación permanente al Estado y el debate y enfrentamiento con posiciones contrarias, un importante avance en el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho y una disminución de las desigualdades ciudadanas entre varones y mujeres. De varias maneras, han promovido –fundamentalmente en sectores medios– la ampliación de los accesos de las mujeres a distintos espacios de poder, al mismo tiempo que su lucha ha proporcionado un importante avance en la obtención de autonomía y decisión en lo que respecta a la elección de formas de vida<sup>12</sup>.

Ahora bien, el escenario de la restauración democrática y su reconversión de la ciudadanía otorgó a estas disputas características particulares. Como sostiene Batthyány (2002), la producción y condición de ciudadanía supone conflicto y enfrentamiento, y no es escindible de relaciones de poder específicas. Su ejercicio no es abstracto, tiene cuerpo y voz, y su pleno desarrollo depende, en definitiva, de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. En este sentido, la restitución de los derechos y del espacio público para el desarrollo de los debates recuperó y puso al orden del día las luchas por la producción de significados.

<sup>11</sup> Cabe aclarar que existen agrupaciones de mujeres que logran conciliar su fe católica con principios feministas. Tal es el caso de Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) de Argentina, que además forma parte de un movimiento mayor: la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, integrada por nueve países, quienes desde 1993 vienen llevando una labor importante en la defensa de los derechos de las mujeres, junto a otras organizaciones feministas no católicas.

<sup>12</sup> No se toman aquí los agrupamientos que, aunque compuestos exclusivamente por mujeres, no tienen como horizonte político la “cuestión de género”. Es el caso de las organizaciones de Derechos Humanos surgidas luego de la dictadura, como las Madres de Plaza de Mayo y las Abuelas de Plaza de Mayo, cuyos objetivos centrales son el esclarecimiento sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado y el juzgamiento de los culpables; y la Asociación “Madres del Dolor”, formada el año 2004, compuesta por mujeres que han perdido hijos/as como consecuencia de la violencia callejera (accidentes de tránsito, asaltos y “gatillo fácil”).

En ese marco, si bien existen entre los movimientos de mujeres y las agrupaciones feministas prácticas y estrategias que los diferencian, en numerosas ocasiones actúan en conjunto bajo consignas e intereses compartidos. Podemos encontrar, así, significados comunes en la definición de los principales temas de la "agenda de las mujeres". Tomaremos en esta oportunidad –atendiendo a los límites espaciales– las principales exigencias y reivindicaciones que vienen expresando la mayoría de los movimientos de mujeres argentinos, desde los años '80, con ocasión de actos y encuentros clave<sup>13</sup>. A saber:

- *Derecho al reconocimiento como ciudadanas plenas, para ser consideradas como sujetas con autonomía y capacidad para decidir sobre sí mismas.*
- *Derecho a una educación sexual integral, al acceso a métodos anticonceptivos y al aborto en condiciones de salubridad -en los casos de embarazo no deseado-.*
- *Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.*
- *Separación de Iglesia y Estado, como forma de garantizar la libertad de creencias de todos/as los ciudadanos/as.*
- *El reconocimiento de los asesinatos por razones de género como femicidio.*
- *Igualdad en la representación política/parlamentaria entre hombres y mujeres.*
- *El reconocimiento del valor social y económico de las labores domésticas y una distribución más equitativa de esas tareas entre mujeres y hombres.*
- *Leyes de protección frente a la violencia sexual y doméstica.*
- *Por igual trabajo, igual salario.*
- *El reconocimiento de la maternidad como una elección y no como mandato o destino" (Comisión Organizadora XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, 2008).*

Como vemos, el reconocimiento de la autonomía de las mujeres y su incorporación al espacio público como ciudadanas plenas coloca a estos círculos en las antípodas de las ideas y discursos expresados por la Iglesia católica y sus representantes. Se exige la igualdad política entre los sexos y, al mismo tiempo, el reconocimiento de sus diferencias. En este sentido, podríamos decir que, en las luchas que vienen llevando adelante los grupos feministas, encontramos una suerte de "síntesis" entre los primeros postulados de las feministas de principios de la modernidad<sup>14</sup> y la crítica "diferencialista" que realizaron a éstas los feminismos de los años '60 y '70<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Esta síntesis se desprende de la lectura de las conclusiones de los Encuentros Nacionales de Mujeres, que vienen realizándose año tras año en Argentina desde 1986. Si bien son encuentros abiertos de los que participan tanto mujeres "feministas" –en un sentido amplio– como católicas conservadoras, la mayoría de las participantes se encuentra dentro del primer grupo.

<sup>14</sup> Estos postulados pregonaban que las mujeres eran iguales a los hombres y que en razón de esa igualdad debería reconocérseles el mismo *status* ciudadano y los mismos derechos. Pretendían que, invisibilizando las diferencias entre los sexos, podría obtenerse la equiparación legal y jurídica entre hombres y mujeres. Una de sus representantes paradigmáticas fue Mary Wollstonecraft, quien en 1792 escribiera la *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (Ciriza, 2002).

<sup>15</sup> Como indica Brown (2008), durante esas décadas surge el clásico slogan "lo personal es político", que sintetiza

Estas reivindicaciones y demandas son utilizadas como estrategias, por parte de la militancia feminista, entre las mujeres que no participan del feminismo, así como para la difusión y concientización de la población en general. No obstante, los discursos desplegados por estos movimientos no han tenido la misma influencia en la producción de subjetividades femeninas, que sí podemos reconocer respecto de otros discursos (como el de los representantes de la Iglesia). Aquí, la cuestión de las relaciones de poder adquiere centralidad. Como sostiene Bourdieu (*Op. cit.*), *“la eficacia del discurso performativo que pretende el advenimiento de lo que enuncia en el acto mismo de enunciar, es proporcional a la autoridad de quien lo enuncia”* (90). El poder performativo de los discursos de los movimientos de mujeres, entonces, es claramente inferior. Al ser un discurso *contrahegemónico*, pelea en franca condición de desigualdad respecto a otros discursos.

Aquí son pertinentes las consideraciones de Nancy Fraser (1994) cuando indica que existen variadas esferas públicas, diferencialmente provistas de poder y que, por tanto, los sujetos que intervienen en la contienda pública no lo hacen en condiciones de igualdad. En ese marco, la autora considera que la debilidad de algunos *públicos débiles* despoja a la opinión pública de fuerza práctica, permitiendo su hegemonización por otros grupos: los *públicos fuertes*. Sería pertinente pensar, entonces, en la existencia de distintos discursos públicos en pugna y reconocer, como propone Fraser, que en esa dinámica *“las arenas públicas están dentro de los más importantes y sub-reconocidos lugares en los cuales las identidades sociales se construyen, deconstruyen y reconstruyen”* (Ibíd: 113).

Al considerar las diferentes situaciones de poder existentes entre los actores que contraponen sus posiciones en el espacio público, no es difícil comprender el porqué de la hegemonía de determinadas identidades femeninas en las esferas públicas<sup>16</sup> y la dificultad de convertir las resistencias a esos modelos en discursos performativos. En este aspecto hay una reflexión muy interesante de Butler (2001): *“el poder no es solamente algo a lo que nos oponemos, sino también (...) algo de lo que dependemos para nuestra existencia y que abrigamos y preservamos en los seres que somos”* (12).

Cabe hacer, entonces, la siguiente pregunta: ¿cuánto de las estructuras de poder que se pretenden transformar existe en los propios sujetos que se pretenden transformadores? En este sentido, nos pareció interesante la crítica que realiza Laura Klein

---

la politización que hicieran estas feministas de la frontera entre “público” y “privado”. El acento será puesto en el cuerpo y la sexualidad como lugares en los que se anuda la diferencia sexual y el dominio patriarcal sobre el género femenino. El control del cuerpo, y la capacidad de las mujeres para decidir sobre el mismo, es visto como el elemento que permitiría la emancipación de las mujeres y otros diferentes. Reivindican una ciudadanía basada en el reconocimiento de las diferencias sexuales, levantando la bandera de “igualdad en la diferencia”.

<sup>16</sup> La gran mayoría de las mujeres argentinas encarnan y reproducen modelos patriarcales en sus diferentes variantes, los más comunes y visibles son el *ama* de casa “asexuada” y, en el otro extremo, la *mujer fatal* “hipersexualizada”.

(2005) respecto a las estrategias de los movimientos de mujeres. Esta autora sostiene que, en la propia lógica de la reivindicación de derechos y de la lucha por el reconocimiento jurídico/formal de la igualdad y la diferencia entre mujeres y hombres, se encuentra parte de lo que considera *límites* que debilitan al propio movimiento. Afirma que, teniendo como sustrato cierto pedido de *protección* frente al Estado, la lucha por *derechos* tiende a desconocer el *poder actuante* de las mujeres cuando efectivamente están ejerciendo un poder –como en el caso de las mujeres que abortan–. Plantea:

*"¿Hablar del derecho de las mujeres a abortar como si nouviésemos ese poder? El aborto es ilegal, abortar es delito penal, pero las mujeres abortan igual. No tienen el derecho pero tienen el poder. (...) Se habla de las abortantes no como de quienes ejercen un poder ilegítimo sino como de quienes están privadas de un derecho que les corresponde, como si fuese más importante ese reconocimiento jurídico que la acción misma"* (Ibíd: 305).

Añade que exigir sólo el "*derecho constituye una endeble estrategia (...) porque no confía en los sujetos para cambiar la relación de fuerzas. (...) Confía en los dominadores [Estado y legisladores] más que en los dominados [las mujeres], busca persuadir al victimario aplastando la imagen de las mujeres, en discursos que las victimizan*" (Ibíd: 304). La tesis que acompaña estas reflexiones es la de que "*los derechos que no provienen del poder, son impotentes*" (Ibíd.). Con su observación sobre el contenido *victimizador* de estos discursos, la autora plantea la necesidad de revisar las estrategias discursivas desplegadas por el movimiento de mujeres, para dar fuerza a su perspectiva emancipatoria<sup>17</sup>.

Consideramos que allí puede residir una de las claves en la transformación de la relación de fuerzas en las esferas públicas. Considerar críticamente las concepciones subyacentes en la profundidad de los propios discursos de quienes se proponen como constructores de *contrahegemonías*, puede permitirnos identificar la manera en que, en la *oposición discursiva* misma, se encuentra –en ocasiones– la reproducción de lo que se pretende combatir. Probablemente este sea el factor necesario –o uno de ellos, al menos– para producir un discurso performativo de nuevas identidades femeninas, que se plantee como una verdadera alternativa política con el poder para subvertir las subjetividades patriarcales y para crear nuevos modos de "ciudadanía de mujeres", con plena e igualitaria participación en las arenas públicas.

---

<sup>17</sup> Si bien los cuestionamientos de lo que se denominó "tercera ola del feminismo" hacia las experiencias feministas anteriores coincide en parte con las observaciones de Klein, consideramos que ésta profundiza en su crítica al *derecho* como *instrumento político* de la transformación social, en manos del feminismo. Si bien aquellos cuestionamientos supusieron una ruptura muy importante en lo que a las definiciones teórico-políticas y epistemológicas del sujeto del feminismo se refiere, las alternativas político-militantes mediante las que se tradujeron –al menos en Argentina– no se alejaron de la consecución de derechos como horizonte político.

#### IV. A MODO DE CONCLUSIÓN

Si bien la performance de identidades femeninas –y de las masculinas– son producidas desde diferentes frentes sociales cuyos discursos forman el complejo mapa del entramado sociocultural, no es menos cierto que quienes han mantenido en Argentina, durante estos años, expresiones abiertamente contrapuestas en las discusiones respecto de la “problemática de las mujeres” han sido, en particular, los representantes de la Iglesia católica y los movimientos de mujeres.

Ahora bien, a todas luces estos actores detentan poderes muy diferenciados en las esferas públicas, por lo que los discursos respectivos tienen, también, alcances e influencias muy diferenciadas. A juzgar por los modelos hegemónicos de subjetividades femeninas en los espacios públicos, un paradigma de mujer bastante extendido entre las argentinas privilegia los roles de *madre/esposa* por sobre la *ciudadana*. En línea con estas concepciones, se continúa concibiendo como espacios propios de las mujeres los “privados”, aun con los cambios que se han dado en muchos aspectos (la incorporación de las mujeres a la educación y al trabajo, el aumento de su participación política, etc.)<sup>18</sup> y con la irrupción de discursos *contra*hegemónicos en las arenas públicas.

Así, en Argentina encontramos dos posiciones bien diferenciadas. Por un lado, las organizaciones de mujeres y las feministas propugnan una “ampliación de la ciudadanía” –complejizando su sentido mediante la exigencia del reconocimiento de la *diferencia*–, fomentando y demandando una mayor participación y compromiso de las mujeres en la cosa pública, promoviendo sujetos autónomos e independientes que intervengan en la toma de decisiones en las esferas públicas y sobre sus propios cuerpos. Por su parte, las cúpulas eclesiásticas y los sectores más conservadores de la Iglesia Católica, aun reconociendo a las mujeres como sujetos de derecho, las continúan confinando al espacio “privado” y dejan para ellas como mandato incuestionable la maternidad y el cuidado de la familia. Hay un posicionamiento político cuya filigrana marcará el progresivo proceso de inclusión de las mujeres en las esferas públicas, entre cuyas consecuencias ubicamos el ejercicio de una ciudadanía “incompleta” y “devaluada”. Subyace en estas posiciones la idea de que el hombre está más preparado para la vida pública, siéndole más “natural” la participación política.

Las opiniones y posiciones que se han expresado en el espacio público desde el retorno democrático, respecto de la “cuestión de las mujeres”, han tenido una importante

<sup>18</sup> Aquí es interesante la visión de Astelarra (2002): “la discriminación no desaparece porque la incorporación de las mujeres al mundo público no transforma su rol de ama de casa. (...) Es la estructura familiar y el rol de las mujeres en ella lo que hace que las mujeres no consigan una posición igual con los hombres ni en el trabajo ni en la política ni en la vida social” (28). Cabe destacar también lo que sostiene J. Brown (2004) acerca de que la Iglesia católica y los grupos conservadores han desempeñado un papel importante en torno a la legitimación e imposición de esta imagen única y privilegiada de mujer, que aún subsiste en nuestra sociedad: la de mujer-madre.

influencia en la formación de identidades femeninas en Argentina. Ahora bien, en esa contienda han participado actores diferencialmente provistos de poder, cuyos discursos han *regulado, controlado y disciplinado* la producción de los sujetos en forma desigual. No obstante, la existencia de las disputas y el despliegue de representaciones disímiles en los espacios públicos han permitido la instalación de discursos *contrahegemónicos* que, a lo largo del período, han logrado cierta legitimidad en la agenda pública.

Sin embargo, ello no debe soslayar la tarea de la permanente autocrítica que debe caracterizar a los movimientos que se pretenden subvertidores del *statu quo*. A nuestro entender, aquí la crítica al contenido *victimizador* de los discursos de las agrupaciones de mujeres progresistas se torna central en aquella tarea, pudiendo comenzar a revertir la situación de desventaja en la producción de significados, tal vez, si se piensa en nuevas formas de intervención política cuyas estrategias no se centren en la consecución de *derechos* y en el *reconocimiento jurídico* de la igualdad.

La problemática en torno a la producción de subjetividades femeninas en los espacios públicos impide agotar el tema y genera, por momentos, más incertidumbres que certezas. Aquí, sólo pretendimos balancear algunos aspectos de este tema tan interesante, amplio y complejo, movilizados por las propias contradicciones que expresa la política y la realidad en Argentina, donde conviven –casi intactos–, por un lado, viejos modelos patriarcales de sometimiento de las mujeres y, por otro, un electorado que deposita su confianza en una mujer para el desempeño del cargo político más alto que tiene un país republicano: la presidencia de la nación. Todo lo cual demuestra que las sociedades contemporáneas presentan desafíos interesantes a las formas de hacer y concebir la política. De allí la importancia y necesidad de pensar y re-pensar, en forma permanente, las estrategias políticas, propias y ajenas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Astelarra, Judith (2002): *Democracia, ciudadanía y sistema político de género*. Buenos Aires: PRIGEPP / FLACSO.

Batthyány, Karina (2002): "Género, Ciudadanía y Democracia", en Oswald y Salinas (comp.): *Culturas de paz, seguridad y democracia en América Latina*, pp. 245-280. México: UNAM / CRIM.

Bourdieu, Pierre (1985): *Qué significa hablar*. Madrid: Akal.

Brown, Josefina (2007): "Mujeres y ciudadanía. De la diferencia sexual como diferencia política", en *KAIROS. Revista de Temas Sociales*, Año 11, No. 19, pp. 0-20. Universidad Nacional de San Luis.

- (2008): "Los derechos (no) reproductivos y sexuales: apuntes para la discusión", en Ciriza, Alejandra (comp.): *Intervenciones sobre ciudadanía de mujeres, política y memoria. Perspectivas subalternas*. pp. 254-280. Buenos Aires: Feminaria Editora.
- Butler, Judith (2001): *Los mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer. Madrid: Ediciones Cátedra.
- (2005): *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: Paidós.
- (2006): *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- (2008), *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- Cavarozzi, Marcelo (2007): *Autoritarismo y democracia (1955-2005)*. Buenos Aires: Ariel.
- Ciriza, Alejandra (2002): "Pasado y presente: el dilema Wollstonecraft como herencia teórica y política", en Borón y de Vita (comp.): *Teoría y Filosofía Política: la recuperación de los clásicos en el debate latinoamericano*, pp. 217-246. Buenos Aires: CLACSO / USPI.
- Comisión Organizadora XXIII Encuentro Nacional de Mujeres (2008): *Conclusiones de los talleres del XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, Argentina* [on line]. Disponible en: <http://www.23encuentromujeres.com.ar/Conclusiones.html> [Recuperado el 15 de diciembre de 2009]
- Consejo Nacional de las Mujeres República Argentina (s.f.): *Legislación nacional* [on line]. Disponible en: [http://www.cnm.gov.ar/leg\\_nac/legislacion.htm](http://www.cnm.gov.ar/leg_nac/legislacion.htm) [Recuperado el 15 de diciembre de 2009]
- Fraser, Nancy (1994): "Reconsiderando la esfera pública: una contribución a la crítica de la democracia existente", en *Entre pasados. Revista de Historia*, Año IV, No. 7, pp. 109-118.
- Gutiérrez, Alicia (2002): "Iglesias, políticas y derechos sexuales y reproductivos: Estado actual en Latinoamérica", en Pimentel, Sylvia: *Derechos sexuales, derechos reproductivos, derechos humanos* [on line]. III Seminario Regional. Perú: CLADEM. Disponible en: [www.convencion.org.uy/08Debates/DocumentosWord/alicia.doc](http://www.convencion.org.uy/08Debates/DocumentosWord/alicia.doc) [Recuperado el 15 de diciembre de 2009]
- Klein, Laura (2005): *Fornicar y matar. El problema del aborto*. Buenos Aires: Planeta.

La Nación (2005, enero 20): "Repercusión en el país. La Argentina, junto a la Santa Sede" [on line]. Disponible en: [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=672596](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=672596) [Recuperado el diciembre de 2009]

Pontificio Consejo para la Familia (1983): *Carta de los Derechos de la Familia presentada por la Santa Sede a todas las personas, instituciones y autoridades interesadas en la misión de la familia en el mundo contemporáneo* [on line]. Disponible en: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/family/documents/rc\\_pc\\_family\\_doc\\_19831022\\_family-rights\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/family/documents/rc_pc_family_doc_19831022_family-rights_sp.html) [Recuperado el 15 de enero de 2010]

Valle, Pablo Daniel (1996): *Alfonsín y la Democracia*. Buenos Aires: Paestrum.

Zurutuza, Cristina (2008): *Historia del feminismo en Argentina* [on line]. Disponible en: [http://www.inadi.gov.ar/uploads/feminismo\\_argentina\\_inadi3.pps](http://www.inadi.gov.ar/uploads/feminismo_argentina_inadi3.pps) [Recuperado el 15 de enero de 2010]

Páginas web consultadas:

<http://www.cnm.gov.ar>

<http://www.inadi.gov.ar>

<http://www.movimientofundar.org>

<http://www.lanacion.com.ar>

<http://www.clarin.com>

<http://www.madresdeldolor.org.ar>

<http://www.pyr.org.ar>

<http://www.catolicas.com.ar>;

<http://www.histeriqasmufasyotras.blogspot.com>;

<http://www.derechoalaborto.org.ar>;

<http://www.redmujer.com.ar>;

<http://www.rednosotrasenelmundo.org>

<http://www.23encuentromujeres.com.ar>